



**DECRETO ALCALDICIO N° 1594**  
NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA  
DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2603 de fecha 09.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratar el Proyecto denominado **“Cierre Perimetral varios sectores de la Comuna”**. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015 que autoriza Licitación Pública ID 3656-141-LP15. Adjudica el Proyecto denominado **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, al oferente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un valor total de \$ 74.363.204 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos. Aprueba emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 22.10.2015 que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015, en atención a que en el CONSIDERANDO se citó el Decreto 2603 de fecha 09.09.2015 el cual corresponde a otro proyecto, debiendo citarse el siguiente :**

**DEBE DECIR :** IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.158.000.000 “Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL”.

El Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 02.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.10.2015. Designa I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3196 de fecha que autoriza Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, en 30 días, en atención a que el proyecto está financiado con fondos FRIL, el cual está sujeto a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3214 de fecha 05.11.2015 que modifica D.A. N° 3042 de fecha 22.10.2015.

Cláusula 1 Debe decir: \$ Por un monto total de \$ 74.363.204 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3791 de fecha 21.12.2015 que aprueba renovación de Congelamiento de Plazos en 30 días, no obstante no podrá superar los 60 días corridos, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 20.01.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, en 22 días, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 82 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 17.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 03.02.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, en 10 días hábiles, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos correspondiente a SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 92 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 09.02.2016 que autoriza regularización de Reactivación de Plazo Contractual en 40 días para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2. Cabe señalar que el plazo de ejecución se encontraba congelado en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 21.03.2016 que regulariza proceso administrativo. Autoriza aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2. Plazo original 40 días corridos, lo que sumaría un total de 55 días, fijándose como fecha de término el 24.03.2016, a partir de la fecha de descongelamiento de plazo 30.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 18.05.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 49.215.188 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas de Contrato. Adjunta Factura Electrónica N° 10533 de fecha 17.03.2016 y antecedentes del Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1677 de fecha 24.05.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 18.05.2016, en lo siguiente :

**DEBE DECIR :** **AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente de la obra "Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 49.215.188 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas de Contrato. Adjunta Factura Electrónica N° 10533 de fecha 17.03.2016 y antecedentes del Estado de Pago.

El Memo N° 698 de fecha 17.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar Comisión de Recepción Provisoria de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**NOMBRASE** Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen :

**Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras**

**Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM**

**Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/GADC/avc.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**